MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

INTENDENCIA

Municipalidad de San José Obrero

San José Obrero, 17 de enero de 2020.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 000357
FECHA: 24 ENE 2020
FOJAS: 04 HORA: 11:23

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Señor

Abog. Pablo Seistz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a efecto de remitirle anexo la **Resolución I M Nro. 58/2020,** por la cual se designa como responsable de suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de la Municipalidad de San José Obrero, es la funcionaria CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ con C.I. Nro. 5.679.255.-

Se anexa a la presente la Resolución original y el registro de firmas.-

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • Intendencia •

Intendente Municipal

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

RESOLUCIÓN IM Nº58/2020

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ CON CI Nº 5679255 COMO ENCARGADA DE SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO.----------

San José Obrero, 17 de enero de 2020

VISTA: La Resolución Nº 472/11 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCION DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENECIENTES A ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES INDICADOS EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y……

CONSIDERANDO: "Que el Art. Nº 223 del Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011, dispone "A LOS EFECTOS DE VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, LOS OEE Y LOS MUNICIPIOS DEBERAN COMUNICAR EN LA DNCP LA NOMINA DE RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCION DE TALES DOCUMENTOS CON EL REGISTRO DE FIRMAS CORRESPONDIENTE, APROBADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, COMUNICACIÓN QUE DEBERA SER ACTUALIZADA EN CASO DE MODIFICACION DE LA NOMINA DE FIRMANTES…".----------

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Resolución Nº 472/2011, establece que las Unidades de Contrataciones serán responsables de comunicar a la DNCP el registro de firma de los responsables de la suscrición de los Certificados de Disponibilidad de Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habiliten a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: DESIGNAR a CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ CON CI Nº 5.679.255 como encargados a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Municipalidad de San José Obrero.----------

Art. 2º: ESTABLECER el registro de firma en el facsímil que forma parte de la presente resolución como Anexo I.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

……
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·

……
Adolfo Gómez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero